

**BASE DE DATOS DE Norma DEF.-**

**RESOLUCIÓN 2112/2022, de 27 de julio, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2023 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

(BOR de 29 de julio de 2022)

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2022 adoptó el siguiente

**ACUERDO**

Declarar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y durante el año 2023, los días inhábiles, a efectos laborales, de carácter retribuido y no recuperable, que serán los siguientes:

**CALENDARIO DE FESTIVOS LABORALES 2023**

6 enero	viernes	Epifanía del Señor
6 abril	jueves	Jueves Santo
7 abril	viernes	Viernes Santo
10 abril	lunes	Lunes de Pascua
1 mayo	lunes	Fiesta del Trabajo
9 junio	viernes	Día de La Rioja
15 agosto	martes	Asunción de la Virgen
12 octubre	jueves	Fiesta Nacional de España
1 noviembre	miércoles	Fiesta de Todos los Santos
6 diciembre	miércoles	Día de la Constitución Española
8 diciembre	viernes	Inmaculada Concepción
25 diciembre	lunes	Natividad del Señor

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición sean propias en cada municipio.

Las referidas fiestas locales se determinarán por resolución de la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales y se publicarán en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

Para la determinación de los festivos locales, los Ayuntamientos deberán formular su propuesta al respecto, ante la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

Se dispone su publicación para general conocimiento.

Logroño a 27 de julio de 2022. La Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Noelia Aragón García.